

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35720** SANTANDER

El Juzgado de Primera Instancia número diez y Mercantil de Santander, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 759/2008 referente al concursado Mecantra, Sociedad Limitada, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil diez ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de veintiuno de junio de dos mil diez, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día diecinueve de octubre de dos mil diez.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

5.- Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, de conformidad con lo establecido anteriormente podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 5 de octubre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100075267-1